

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el auxiliar de la justicia allegó complementación al dictamen pericial.

Manizales, Caldas, 9 de marzo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DECLARACION PERTENCIA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MORALES
DEMANDADO:	MARÍA DOLORES KRASTZ
RADICADO:	170013103005-2018-00154-00
AUTO	SUSTANCIACION

Vista la constancia de Secretaría que antecede, se dispone agregar al expediente la complementación del trabajo pericial allegado por el auxiliar de la justicia JAIRO GIL SALDARRIAGA.

Analizada la complementación considera este Despacho insistir en algunos puntos y pedir aclaración respecto de otros.

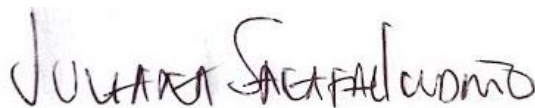
En cuanto a la complementación deberá identificar por sus linderos la porción de lote objeto de controversia, esto es, el ubicado en la planta baja. Si bien se presentan unos linderos ellos corresponden a la totalidad del predio y no sobre el que recae la litis. Del mismo procederá con la plena identificación del predio, el cual deberá recaer en el de la primera planta.

Pese a la manifestación efectuada al liquidar los frutos civiles, es necesario que su cuantificación se efectúe desde el año 2002, fecha en que se dice por el demandante entró en posesión del bien.

De otro lado, en torno al avalúo dado a las mejoras, aclarará si las discriminadas corresponden a las mejoras de la universalidad del bien o solo a las que obran en la planta baja. Lo anterior dado que al efectuar el avalúo del predio sin mejoras toma para su determinación únicamente la suma de los metros cuadrados correspondientes a la segunda y tercera planta. En ese orden manifestará si toda la primera planta corresponde a una mejora dentro del predio de mayor extensión.

Para efectos de allegar la complementación se le concede el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación que reciba del presente auto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**